



PS/ 5785

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-3-23-0000514 Montevideo, 22 DIC 2023

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea, propone la designación en misión oficial en la República Democrática del Congo del Capitán (Av.) Valentín Aguilar y del Teniente 1º (Av.) Armstrong Tavarez, para integrar el contingente uruguayo desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 26 de diciembre de 2023 hasta el 26 de diciembre de 2024;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF)", aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia;

II) que los viáticos para el cumplimiento de la presente misión, están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas;

CONSIDERANDO: que resulta necesario el relevo del personal militar desplegado en la misión de paz;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 73 de Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019 en la redacción dada por el artículo 126 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, por el artículo 3º del Decreto N° 188/015, de 13 de julio de 2015 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Desígnase en misión oficial en la República Democrática del Congo al Capitán (Av.) Valentín Aguilar y al Teniente 1º (Av.) Armstrong Tavarez, para integrar el

28 52 129



contingente uruguayo desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 26 de diciembre de 2023 hasta el 26 de diciembre de 2024.

2°. Abónase por el período que comprende la misión oficial confiada la suma total de \$ 1:053.553,22 (pesos uruguayos un millón cincuenta y tres mil quinientos cincuenta y tres con 22/100), correspondiendo al Ejercicio 2023 la suma de \$ 17.068,54 (pesos uruguayos diecisiete mil sesenta y ocho con 54/100) y al Ejercicio 2024 la suma de \$ 1:036.484,68 (pesos uruguayos un millón treinta y seis mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 68/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, aguinaldos y cargas legales que correspondan por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objetos del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N." y 045-004 "50% Misiones de Paz con aportes M.D.N.", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional". Dicha cifra se calculó en base a promedios de sueldos por grado correspondientes a los Ejercicios 2023 y 2024.

3°. Abónase por concepto de pasajes por el tramo Montevideo – San Pablo – Addis Ababa – Goma, la suma total de hasta U\$S 6.620,00 (dólares estadounidenses seis mil seiscientos veinte con 00/100).

4°. Impútase el gasto referido al Programa 480 "Ejecución de la Política Exterior", Proyecto 003 "Reembolso ONU a FF.AA por Misiones de Paz – FAU", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el cual se atenderá con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros Declarados por Ley".

5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionénse los pasaportes correspondientes.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero



Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.

A stylized, handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long, sweeping horizontal stroke at the bottom.

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República